

RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena. Enclave 5A. Plaza de la Estación.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 24 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 1992 aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.

RESULTANDO: Que con fecha 31 de julio de 1992 y 1 de agosto de 1992, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Extremadura» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 23 de octubre de 1992, aprobó Provisionalmente la modificación del Plan General, más arriba indicada.

RESULTANDO: Que remitido el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 15 de diciembre de 1992, emitió informe al respecto, devolviendo el expediente al Excmo. Ayuntamiento para su subsanación.

RESULTANDO: Que en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de diciembre de 1992, apareció anuncio de información pública relativa a la modificación antes dicha.

RESULTANDO: Que, subsanado el expediente, se procedió a realizar la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, con fecha de 29 de enero de 1993, con las reformas aconsejadas por esta Comisión.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 114 de la Ley del Suelo (Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio) y 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, Enclave 5-A. Plaza de la Estación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

RESOLUCION de 2 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para la Contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «Mejora de abastecimiento a Nuñomoral y otros».

Vistas las ofertas presentadas, así como el Informe-Propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 58, de 23.07.92)

R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa INPROESA, en la cantidad de siete millones novecientas setenta y cinco mil pesetas (7.975.000 pesetas).

Mérida, a 2 de junio de 1993.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO